

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 751.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 372/2017 se dispuso la creación de un fondo rotatorio para la Presidencia del Consejo de la Magistratura de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).-

Que por Acuerdo N° 373/2017 se dispuso la actualización a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) del monto de todas las Cajas Chicas y de los Fondos Rotatorios a excepción de las que tenían asignado un monto mayor.-

Que atento al volumen de gastos menores que la Presidencia del Consejo de la Magistratura solventará con el fondo rotatorio que le fuera asignado, resulta conveniente modificar su monto.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214.-

Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la modificación a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) del monto correspondiente al fondo rotatorio asignado a la Presidencia del Consejo de la Magistratura.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC